



sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 5 de noviembre de 2009. La Secretaria General, ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Producción de diverso material promocional, por lotes". Expte.: 0921121CA185. (2009063406)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0921121CA185.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de producción de diverso material promocional, por lotes.
- c) División por lotes e importes:
  - Lote 1: Edición, maquetación, ilustración y elaboración de recursos gráficos: 83.250,00 €.
  - Lote 2: Producción e impresión de material publicitario en papel y similar: 45.240,00 €.
  - Lote 3: Realización de estudio y exposición sobre la historia del deporte en Extremadura: 29.999,92 €.
  - Lote 4: Producción e impresión de material sintético de comunicación: 49.880,00 €.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 10 de septiembre de 2009.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Cuantía: 179.862,00 euros.  
IVA: 28.777,92 euros.



Importe máximo de licitación: 208.639,92 euros.

Anualidades: 2009: 208.639,92 euros.

Importe total: 208.639,92 euros (IVA incluido).

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6 de noviembre de 2009.

Lote 1: Extremeña de Promoción Social y Deportiva, S.L.: 75.312,00 € (IVA incluido).

Lote 2: Ernesto Leo Rodrigo: 42.679,24 € (IVA incluido).

Lote 3: Extremeña de Promoción Social y Deportiva, S.L.: 24.750,00 € (IVA incluido).

Lote 4: Digital Vayavalla, S.L.: 46.423,20 € (IVA incluido).

Mérida, a 11 de noviembre de 2009. El Secretario General (P.D. de 30/07/07, DOE n.º 92),  
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de subvención en el expediente n.º AU-0834-03. (2009084343)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Juan Francisco Conejero Rivas del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente arriba referenciado, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de fecha 7 de septiembre de 2009 que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se constata incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del citado Decreto.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula